

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIRIA S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

1.- Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó e inscripción:

En Guayaquil, el 4 de junio del 2008, ante el notario suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el número 15.835, el 29 de julio del 2008.

2.- Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparecen los otorgantes:

María Liced Merchán Collaguazo y Luis Alfredo Moscoso Bermeo, ambos de nacionalidad Ecuatoriana; domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- Domicilio principal de la compañía:

Ciudad de Guayaquil.

4.- Denominación:

LIRIA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

5.- Capital Autorizado y Suscrito:

El capital Autorizado es mil seiscientos dólares; y el capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una.

6.- Nómina de accionistas, número de acciones suscritas y pagadas:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
María Liced Merchán Collaguazo	400	US \$ 400.00	US \$ 100.00	US \$ 300.00
Luis Alfredo Moscoso Bermeo	400	US \$ 400.00	US \$ 100.00	US \$ 300.00
TOTAL	800	US \$ 800.00	US \$ 200.00	US \$ 600.00

7.- Objeto y plazo de duración:

La compañía tiene por objeto la gestión, asesoramiento y colocación de contratos de seguros o de asistencia médica para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada constituidas o establecidas legalmente en el Ecuador. El plazo de duración: 50 años.

8.- Administración y representación legal:

La compañía estará administrada por el Gerente General y el Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial estará a cargo del Gerente General en forma individual.

9.- Aprobación:

Mediante Resolución No. SBS-IRG-SRASSPG-G3-2008-099 del 2 de julio del 2008, la Intendencia Regional de Guayaquil, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante Resolución ADM-2006-7617 del 16 de mayo del 2006, ratificada con Resolución No. ADM-2007-8181 del 5 de diciembre del 2007, aprobó la escritura pública de constitución de la compañía LIRIA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

Guayaquil, 8 de agosto del 2008


AB. JOHNNY AYLUARDO SALCEDO
SECRETARIO REGIONAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL